



FIRMADO POR  
El Alcalde de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent  
DEL Raspeig  
DE 22 DE ABRIL DE 2021  
El concejal  
Alberto Beviá Orts  
04/05/2022



FIRMADO POR  
La Secretaria General,  
Olga Pino Díez  
04/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
del Raspeig**  
NIF: P03122001

**RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES Y ADJUDICACIÓN DE PUESTOS DE VENTA NO SEDENTARIA VACANTES EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS, CAMBIO DE UBICACIÓN DE PUESTOS ADJUDICADOS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE SUPLENTES (EXP. 907175Q).**

La Comisión de Valoración del procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones y adjudicación de puestos de venta no sedentaria vacantes en el mercado semanal de los sábados, cambio de ubicación de puestos adjudicados y constitución de bolsa de suplentes (Expdte. 907175Q) decidió, según consta en el acta de fecha 08 de abril de 2022, aprobar la baremación provisional de los méritos de los solicitantes incluidos en la lista definitiva de admitidos, de acuerdo con lo previsto en la base Séptima de las Bases reguladoras del procedimiento señalado, que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2022.

Dicha baremación provisional fue publicada mediante anuncios, desde el día 12 de abril hasta el día 02 de mayo de 2022, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la web del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para la formulación de alegaciones a la misma. Según acta de la Comisión de Valoración, de fecha 03 de mayo de 2022, transcurrido dicho plazo no se han formulado alegaciones, y solo se ha presentado por don **Juan Rafael Aguilar Antequera** renuncia al puesto solicitado, mediante solicitud RE nº 9893, de fecha 29/04/2022, que se acepta y se elimina de la lista de baremación provisional.

El número de autorizaciones vacantes que se ofertaron inicialmente fueron 14, reservando un 10% a los colectivos especiales señalados en la Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria, si bien ninguno de los solicitantes ha optado por este procedimiento.

En cuanto a los productos que podrían ponerse a la venta se relacionaron en la Base Tercera de la convocatoria, señalando para cada uno de ellos el número de autorizaciones a conceder, si bien se explicitaba que se admitirían otros productos no especificados en la relación cuya venta está permitida por la normativa vigente.

El mercado periódico semanal de los sábados cuenta ya con el máximo permitido para los puestos de venta de frutas y verduras, según el art. 5. 2. h) de la vigente Ordenanza reguladora de la venta no sedentaria, existiendo, además, bolsa de 5 suplentes para este tipo de puestos provenientes de la anterior convocatoria de ampliación de puestos, expediente VNS 10/19 CNV 1, según Resolución de la Alcaldía nº 2013, de 01/09/2020. Por tanto, las solicitudes de puestos de frutas y verduras se acumularán por orden de prelación al último suplente de la convocatoria anterior.

Para el resto de productos ofertados no incluidos en la convocatoria, por no existir vacantes actualmente, se forma también una bolsa de suplentes por orden de prelación al objeto de cubrir las posibles bajas, reajustes o ampliaciones que se produzcan en el mercado semanal de los sábados correspondientes a estos productos.

Según lo dispuesto en la Base Octava, teniendo en cuenta, en todo caso, la puntuación obtenida en el baremo de méritos, se ha de proceder a resolver el procedimiento iniciado, otorgando nuevas licencias, autorizando el cambio de ubicación de puesto y formando bolsa de suplentes.

Los puestos serán distribuidos, mediante la resolución que pone fin al procedimiento, atendiendo a los siguientes criterios:

1.- En primer lugar se adjudicarán los puestos a aquellas personas con autorización en vigor que hayan solicitado el cambio de emplazamiento.

De obtener el cambio de emplazamiento se entiende que renuncian al que ocupan en la actualidad, que pasará a tener la condición de vacante para cubrirse según se señala a continuación.

2.- A continuación se pasará a distribuir los puestos vacantes resultantes entre las personas que figuren en la lista definitiva para el otorgamiento de nuevas autorizaciones.

Dado que el baremo de méritos de los puestos generales no es coincidente con el de los colectivos especiales, en primer lugar se adjudicarán a los solicitantes del procedimiento general y posteriormente a los de los colectivos mencionados.

Se distribuirán de la siguiente manera:





FIRMADO POR  
 EL Alcalde de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent  
 DEL Raspeig  
 P.D. DECRETO Nº 1687 DE 22 DE ABRIL DE 2021  
 El concejal  
 Alberto Beviá Orts  
 04/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
 del Raspeig**  
 NIF: P03122001

a) Los puestos de venta de productos alimenticios, veganos y ecológicos irán ubicados en el Parking del Apeadero por orden de puntuación obtenido en la baremación, partiendo de la calle Primero de Mayo hacia el interior del mismo. Igualmente se ubicarán en él los camiones tienda o remolques, independientemente del producto que comercialicen.

b) El resto de productos se distribuirán entre los puestos libres del mercado, según puntuación obtenida en el baremo de méritos, la superficie solicitada y la superficie disponible para cada puesto, en su caso, siguiendo el orden siguiente:

- \* En primer lugar se cubrirán los puestos libres de la C/ Primero de Mayo.
- \* En segundo lugar se cubrirán los espacios libres de la C/ Pérez Galdós Derecha.
- \* En tercer lugar se cubrirá el puesto libre de la C/ Pérez Galdós Izquierda.
- \* El resto de puestos se ubicarán en el Parking del Apeadero.

Si no se especificara en la solicitud la superficie deseada, se tendrá únicamente en cuenta la puntuación obtenida en la baremación.

Por lo que respecta a las dimensiones de los puestos, según dispone la Base Tercera, no podrán exceder de 8 m de largo por 2 m de profundidad, salvo los de frutas y verduras, que podrán tener una profundidad de 3 m.

3.- Los interesados que, concluido el procedimiento de selección no hayan obtenido autorización para el ejercicio de la venta solicitada, pasarán a integrar una bolsa de suplentes, que permanecerá vigente en tanto no se constituya una nueva bolsa derivada de un posterior procedimiento selectivo, al objeto de cubrir las posteriores bajas que se produzcan en el mercado semanal de los sábados, siempre dentro de la misma tipología de producto a la venta.

4.- La resolución del procedimiento se adoptará mediante Decreto, que se entenderá dictado en nombre y por delegación de la Alcaldía por el Concejal de Hacienda, según lo dispuesto por Decreto de Alcaldía nº 1687/2021, de 22 de abril.

En cuanto a la duración de las autorizaciones que se concedan, la Base Décima dispone que,

- Para el cambio o ampliación del puesto, el periodo de vigencia será el que reste desde que se le concedió la autorización.
- Para las autorizaciones otorgadas por primera vez como consecuencia de esta convocatoria, la duración de la autorización será la establecida en el art. 11 de la Ordenanza para los mercados periódicos (15 años desde la fecha de la resolución).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada en primera convocatoria el día quince de junio de dos mil veinte, acordó, en su punto 3, derogar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Instalación de Puestos, Barracas, Casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público así como industrias callejeras y ambulantes.

Por lo tanto, no procede exigir a los nuevos adjudicatarios de puestos la correspondiente liquidación por la ocupación de la vía pública correspondiente a la parte restante del ejercicio anual en que se produzca la adjudicación, ni el cobro de la tasa por la venta en el mercado semanal de los sábados mediante recibo derivado de la aprobación del padrón correspondiente, en tanto se mantenga la derogación provisional de la Ordenanza fiscal mencionada.

En consecuencia, visto el orden de prelación propuesto y atendiendo a los referidos criterios, por este mi Decreto, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Resolver el procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones y adjudicación de puestos de venta no sedentaria vacantes en el mercado semanal de los sábados, cambio de ubicación de puestos adjudicados y constitución de bolsa de suplentes (Expdte. 907175Q), cuya convocatoria fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de febrero de 2022, y conceder las autorizaciones que a continuación se relacionan para la venta no sedentaria en el mercado municipal de los sábados, con un periodo de vigencia de 15 años:



FIRMADO POR  
 La Secretaria General,  
 Olga Pino Díez  
 04/05/2022





FIRMADO POR  
 EL Alcalde de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent  
 DEL Raspeig  
 P.D. DECRETO Nº 1687 DE 22 DE ABRIL DE 2021  
 El concejal  
 Alberto Beviá Orts  
 04/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
 del Raspeig**  
 NIF: P03122001

## Ocupacion Vía Pública

Expediente 951720J

Nº	DENOMINACIÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRODUCTO	PUESTO
19	AMORÓS SALGADO, ESTEBAN	***6724**	Productos alimenticios: Salazones, quesos, similares.	Parking del Apeadero 8 m
15	AYLLÓN MARTÍNEZ, ADOLFO	***6937**	Pollos, costillas y patatas asados	Parking del Apeadero 8 m
17	ANTÓN ANTÓN, FRANCISCO	***5084**	Productos alimenticios: Salazones, quesos, similares.	Parking del Apeadero 7 m
4	DULCES RICO S.L.	***4444**	Productos alimenticios: pastelería y bollería	Parking del Apeadero 6 m
25	MANRESA RIVES, M.ª CARMEN	***8476**	Productos alimenticios: panadería, bollería	Parking del Apeadero 8 m
21	ELIA, PIETRO	***8173**	Productos ecológicos certificados por Conselleria	Parking del apeadero 4 m
37	NAJDI NAJDI, RACHID	***4045**	Equipamiento personal: textil, ropa nueva de mujer	Avenida Primero de Mayo Izda, nº 13 7 m
23	LORENTE MARTÍNEZ, DIANA	***3336**	Bisutería en acero y rodio	Avenida Primero de Mayo Izda, nº 21 c) 4 m
3	BUSTAMANTE BUSTAMANTE, M.ª TERESA	***6098**	Equipamiento personal: textil, ropa y complementos.	Avenida Primero de Mayo Dcha, 30 8 m
36	ESCAÑO GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***6919**	Equipamiento personal: textil, ropa caballero	Avenida Primero de Mayo Dcha, nº 38 8 m
16	LOSADA LOSADA, MIGUEL	***0741**	Bisutería, gafas, complementos	Benito Pérez Galdós Dcha, nº 3 8 m
30	MORA GARCÍA, ADRIÁN	***6810**	Equipamiento de hogar: ropa de hogar	Benito Pérez Galdós Dcha, nº 8 8 m
26	MORENO LARROSA, MARÍA	***2193**	Equipamiento de hogar: cortinas	Benito Pérez Galdós Dcha, nº 15 8 m
28	ALBEROLA MARTÍNEZ, IVÁN	***5920**	Equipamiento de hogar: menaje de cocina	Benito Pérez Galdós Izda, nº 2 8 m

**SEGUNDO.-** Acumular la bolsa de suplentes de la actual convocatoria de los puestos de frutas y verduras a continuación de la anterior **bolsa de 5 suplentes para este tipo de puestos en la anterior convocatoria de ampliación de puestos, expediente VNS 10/19 CNV 1**, cuyo orden de prelación, según la baremación de méritos, queda de la siguiente forma:

Nº DE ORDEN DE SUPLENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRODUCTO
1	PELEGRÍN PÉREZ, RANCISCO	***6964**	Fruta y verdura
2	HERMANOS SALA C.B.	***8392**	Fruta y verdura
3	FRUTAS Y VERDURAS EL SERA S.L.U.	***5901**	Fruta y verdura
4	MARÍA PILAR GÓMEZ ARGILÉS	***3069**	Fruta y verdura
5	VANESA HURTADO IGUAL	***1346**	Fruta y verdura
6	LLOPIS CANTÓ, SERGIO	***6338**	Fruta y verdura
7	SALVADOR VALDIVIESO, JUAN LUIS	***2890**	Fruta y verdura
8	GRINÁN RAMÓN, ROSARIO PILAR	***0845**	Fruta y verdura
9	FRUTAS Y VERDURAS EL TITI SOC COOP	***50735**	Fruta y verdura
10	JORDÁN RAMÍREZ, TRINIDAD DOLORES	***7665**	Fruta y verdura
11	FERRÁNDEZ SÁNCHEZ, ANDRÉS	***7789**	Fruta y verdura
12	SANTIAGO MORENO, JOSEFA	***1798**	Fruta y verdura
13	MORTABIT NADIR, SAIDA	***9521**	Fruta y verdura



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ZWJD YW3L 7RQP ZXTF

**Resolución Nº 2205 de 04/05/2022 "Resolución adjudicación puestos mercado semanal de los sábados y constitución bolsa de suplentes" - SEGRA 597658**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR  
 El Alcalde de San Vicente DEL Raspeig/sant Vicent DEL Raspeig  
 P.D. DECRETO Nº 1687 DE 22 DE ABRIL DE 2021  
 El concejal Alberto Beviá Orts  
 04/05/2022



Ajuntament de  
**Sant Vicent  
 del Raspeig**  
 NIF: P03122001

Nº DE ORDEN DE SUPLENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRODUCTO
14	ARACIL AGEITOS, TAMARA	***4601**	Fruta y verdura

**TERCERO.-** Constituir bolsa de suplentes para el resto de productos ofertados en la convocatoria, al objeto de cubrir las posteriores bajas que se vayan produciendo en el mercado semanal de los sábados, según la baremación de méritos, conforme al siguiente orden de prelación:

Nº DE ORDEN DE SUPLENTE	DENOMINACIÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRODUCTO
1	ROSALES PÉREZ, JOSÉ MIGUEL	***7203**	Productos alimenticios: salazones, quesos y similares
2	MORENO GARCÍA, DANIEL	***7174**	Productos alimenticios: huevos, miel y derivados
3	POZO SÁNCHEZ, JOAQUÍN	***7090**	Productos alimenticios: salazones, quesos y similares
1	BRU SARMIENTO, JAIME	***0678**	Productos alimenticios: panadería, bollería
2	PÉREZ TONDA, ANA ISABEL	***0829**	Productos alimenticios: panadería, bollería
1	SÁNCHEZ MUÑOZ, MARCOS	***5644**	Equipamiento personal: textil, lencería.
2	RAHIMI HAFIDO, NOUR EDDINE	***3581**	Equipamiento personal: textil, ropa.
3	RAHIMI, EL MOSTAFÁ	***6978**	Equipamiento personal: textil, ropa.
1	ZAPATA MOÑINO, JUAN JOSÉ	***5910**	Pollos asados
2	DIMITROVA YANKOVA, ZLATKA	***5893**	Pollos asados
1	SANTACRUZ SÁEZ, MARÍA DEL CARMEN	***0034**	Churros
1	MARTÍNEZ AROCAS, SILVIA	***5372**	Calzado
2	RUIZ PEREA, CRISPÍN	***9263**	Calzado: zapatillas vulcanizadas
3	FERNÁNDEZ LOSADA, HUGO	***0749**	Calzado y complementos

**CUARTO.-** Emplazar a las personas que han obtenido nueva autorización para la venta en el mercado semanal de los sábados para que, en el plazo de 10 días naturales, aporten la documentación preceptiva según se señala en las Bases Novena de la Convocatoria, en el caso de que no lo hubiesen hecho con antelación, advirtiéndoles de que, transcurrido el plazo señalado sin haber presentado la documentación requerida, se entenderá desistido de su solicitud y perderá su derecho a ocupar el puesto adjudicado. En este supuesto, se procederá a requerir, por orden de puntuación y tipología de producto, al suplente correspondiente para que presente dicha documentación en el plazo de 10 días naturales. Si este tampoco la presentara en plazo, se requerirá al segundo suplente, y así sucesivamente.

Una vez presentada toda la documentación indicada y revisada por el Departamento de Ocupación de la Vía Pública, se comunicará a los interesados la conformidad de la misma, pudiendo los interesados hacer uso efectivo del puesto adjudicado a partir del sábado día 07 de mayo de 2022. Para ello, una vez que comparezcan en el mercado semanal de los sábados, ubicado en la Avenida Primero de Mayo, C/ Pérez Galdós, C/ Pardo Bazán y Parking del Apeadero, a partir de las 07:00 horas de la mañana, deberán ponerse en contacto a partir de esa hora con el Celador de Ocupación de la Vía Pública (señor Iván Landete, teléfono: 600 949 132), que será el encargado de colocar a cada comerciante en el puesto asignado. **Ningún comerciante podrá hacer uso de su puesto hasta que no haya presentado toda la documentación exigida en la Base Novena de la Convocatoria y no se haya obtenido la conformidad de la misma por el Departamento de Ocupación de la Vía Pública.**

**QUINTO.-** Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica (<https://raspeig.sedipualba.es/tablondeanuncios>) y en la web del Ayuntamiento ([www.raspeig.org/pagina/rentas](http://www.raspeig.org/pagina/rentas)), y notificarla a las personas interesadas.



FIRMADO POR  
 La Secretaria General,  
 Olga Pino Díez  
 04/05/2022

